

**SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
CIUDAD**

De mi consideración:

Sr. Álvaro Santiago Jaramillo Crespo, en mi calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la compañía CONSENSOCORP S.A. comunico que el día 28 de diciembre de 2018, se ha registrado la siguiente transferencia de participaciones en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES: Juan Pablo Jaramillo Tamariz	NOMBRES: María de Lourdes Jaramillo Tamariz
C.C. 0101835593	C.C. 0101835619
NACIONALIDAD: Ecuatoriana	NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 251	NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 251
TIPO DE INVERSIÓN: Nacional	TIPO DE INVERSIÓN: Nacional
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: \$1.00	

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,


Sr. Álvaro Santiago Jaramillo Crespo
Presidente
CONSENSOCORP S.A.

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, a los 28 días de diciembre de 2018, en forma libre y voluntaria, se suscribe el presente contrato de cesión de acciones, mismo que es contenido dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad:

PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte en calidad de cedente el Sr. Juan Pablo Jaramillo Tamariz de estado civil divorciado y, por otra en calidad de CESIONARIA la Sra. María de Lourdes Jaramillo, de estado civil casada.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El cedente es propietario de 1.754.974 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal de US\$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, de la compañía ecuatoriana denominada **CONSENSOCORP S.A.**

TERCERA: CESIÓN.- El Sr. Juan Pablo Jaramillo Tamariz de estado civil divorciado, de sus acciones cede **251 (DOSCIENTAS CINCUENTA Y UN)** acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal de US\$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, de la compañía ecuatoriana denominada **CONSENSOCORP S.A.**, a favor de la Sra. María de Lourdes Jaramillo.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas acciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, inclusive de ejercicios anteriores y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el cedente al enajenar las acciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, y obligaciones, sin reservarse ninguno de ellos para sí. El cedente también cede a favor de la cesionaria los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a favor de la cedente en la compañía **CONSENSOCORP S.A.**, en la misma proporción en la que cede sus acciones.

El valor societario asciende a 251 y el valor que se paga por la transferencia asciende a **USD \$ 1.347,21 (Un Mil Trescientos Cuarenta y Siete 21/100 Dólares de los Estados**

Unidos de América), los cuales serán pagados por la cesionaria en Dólares de los Estados Unidos de América, a favor del cedente, de la siguiente manera: contado.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- La Sra. María de Lourdes Jaramillo Tamariz acepta la cesión de acciones, por ser efectuada a su favor.

Para constancia de la cesión efectuada, las partes firman el presente contrato en unidad de acto, en dos ejemplares de igual contenido y valor.

Juan Pablo Jaramillo Tamariz

C.C. 0101835593

CEDENTE

María de Lourdes Jaramillo Tamariz

C.C. 0101835619

CESIONARIA

